

# DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 20 DE ABRIL DE 1826.

*Sta. Ines de Monte Pulciano vírgen.*

Sale el sol á las 5 y 22 minutos y se pone á las 6 y 38 minutos.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

*Paris 18 de marzo.*

Entre todas las obligaciones que los Obispos tienen que cumplir, la mas sagrada y la que en todos tiempos mas fielmente han llenado, es la de defender la Religion de todos los ataques á que la divina Providencia ha permitido estuviese espuesta.

Asi es que por los cuidados del clero se han proscrito enteramente los errores de la pretendida reforma: establecido sólidamente las máximas del evangelio; la verdadera doctrina de la gracia fielmente conservada; mantenido la obediencia á las decisiones de la Iglesia; disipado las ilusiones de los verdaderos fanáticos; detenidos y confundidos los extravíos de una moral relajada: y despues de mas de 200 años que se fijó su estado actual, no ha podido el error intentar empresa alguna que no haya sido fuertemente reprimida, ya sea por las censuras, declaraciones y oposiciones que arreglan y aseguran la creencia, ó ya por las instrucciones, avisos y consejos en que se desenvuelven los principios y los argumentos.

¿Cómo se desentenderían en el día los Obispos de seguir los ejemplos que les han dado sus predecesores? No son solamente, como en su tiempo, atacados particularmente algunos dogmas. La impiedad quiere arrebatarnos todo el depósito de nuestras santas verdades; y desentendiéndose de todo respeto, no reconocen límites sus proyectos de destrucción. Reunidos los escritores temerarios, como aquellas naciones que se habian coligado para la ruina del pueblo de Dios, parece querer por medio de sus criminales producciones esterminar de sobre la tierra hasta el nombre del Altísimo.

Y el *Constitucional*, que se titula religioso, ¡querrá impedir á los Obispos que cumplan con una obligación tan sagrada como es la de ilustrar á los Reyes y á los pueblos! (*L' Etoile.*)

= El consejo de Lucerna ha dirigido á los Cantones católicos y mistos de la Suiza la bula de S. S. para la estension del jubileo: de este modo los católicos suizos disfrutarán de los beneficios de la bula. Tambien los de Irlanda gozarán ya de ellos, pues debió publicarse el jubileo el Domingo 5 de marzo en la nueva iglesia de la Concepcion de Dublin por el Arzobispo Murray. Este Prelado debia leer las instrucciones relativas á este objeto, y concertados entre sí todos los Obispos de Irlanda abrirse el jubileo el siguiente día 6 con una misa solemne.

¿Por qué no gozarán de estos beneficios los católicos belgas? ¿Por qué son tratados menos favorablemente que los católicos de otros países sometidos á Príncipes protestantes? El jubileo se abrió en Irlanda, la bula se publicó solemnemente en Dublin, ¿y por qué no se hará lo mismo en Brusélas? Si en este país hay una perfecta tolerancia, como se asegura, muéstrese por los efectos.

3

= Una de las mas célebres sonámbulas de la capital habia, á lo que parece, logrado la curacion de la Sra. S. P..., por lo cual adquirió un gran crédito en la casa. Poco tiempo despues se sintió indispuesta la hija de esta; y la doctora, queriendo aplicar los auxilios de su arte á la joven, le administró una bebida emetizada, con lo que al mismo tiempo hizo desaparecer al mal y á la enferma. El fiscal del Rey, que desea preservar á la humanidad de los esculapios que matan impunemente sin tener título, ha reclamado contra la sonámbula que no tenia derecho de ejercer la medicina, y debía responder de sus absurdas curaciones. Se dice que la tal ha declarado que no sabia qué remedio propinó á la enferma, pues luego que volvia de su sueño se olvidaba de lo que habia hecho mientras dormia.

= Los accionistas del camino que se está construyendo debajo del Támesis han tenido una junta en la que se hizo relacion del estado de los trabajos, y se trató del pago de los gastos que podrian ocurrir para proseguirlo. Tambien se hizo presente que ya se habian puesto en manos de los directores 61<sup>0</sup> libras esterlinas, de cuya cantidad llevaban gastadas 57<sup>0</sup>; y que no siendo las 4<sup>0</sup> restantes suficientes para ello, habia sido indispensable invitar á todos los accionistas para que contribuyesen á aumentar los fondos con 5 libras por cada accion, las cuales debian pagarse para el 22 del corriente, y que á esta invitacion habian correspondido 3<sup>0</sup>600 acciones de las 4<sup>0</sup> que ecsisten; y si no habian satisfecho las restantes consistia en los endosos que habian sufrido las acciones; habiéndose verificado esto para mayor beneficio de la compañía; y se concluyó la junta con votar se diesen gracias al ingeniero Mr. Brunel.

## PORTUGAL.

*Lisboa 17 de marzo.*

Nuestra Gaceta aun no ha dado la relacion del solemne acto funeral con que se ha depositado el cadaver de nuestro augusto Rey.

En este dia se ha hecho por el ayuntamiento con el mayor aparato la ceremonia de quebrar los escudos de armas, en señal de público dolor por la muerte de S. M., celebrándose despues una misa de *Requiem* en la iglesia de San Antonio, á que asistieron todos los individuos, adictes y empleados en el cuerpo municipal de la ciudad.

(G. de M.)

## ESPAÑA.

*Madrid 24 de marzo.*

*Continúan las cantidades libradas por el Ilmo. Sr. Comisario general de Cruzada insertas en el diario de ayer.*

## VALLADOLID.

Para la conservacion y fomento de la casa hospicio de aquella ciudad. 50628 rs.

## PALENCIA.

En socorro de establecimientos de beneficencia de este obispado y del de Mondoñedo, se han invertido 480499 rs. vn., en que estan ineludos 70 rs., librados á los hospitales General y Pasion de esta corte, y 20 á la santa y Real hermandad del Refugio para invertirlos en los objetos de sus respectivas instituciones, 480499 rs.

En socorro de comunidades de religiosos y religiosas pobres de este obispado, y algunas de la corte, 170600 rs.

En alivio de personas particulares de esta diócesis y otras de esta corte, socorridas con caudales de la diócesis de Palencia, 110378 rs.

## OSMA.

Para la lactancia y crianza de los niños espósitos, 80514 rs.

## SEGOVIA.

En socorro de los establecimientos de beneficencia de este obispado se han invertido 200500 rs., en que estan inclisos 50 rs. librados á los hospitales General y Pasion de esta corte, y 20 al de S. Juan de Dios de la misma, para invertirlos en los objetos de su institucion, 200500 rs.

En alivio de comunidades de religiosas y religiosas pobres de este obispado, y algunas de la corte, se han invertido 110740 rs.

En socorro de personas particulares se han invertido 180641 rs., incluyendo 40541 rs. puestos á disposicion del Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis para su inversion en este objeto, y 100 distribuidos en esta corte en alivio de personas indigentes y menesterosas, 180641 rs.

## AVILA.

Para la lactancia de los niños espósitos, 48081 reales.

## ZAMORA.

A la casa hospicio y de niños espósitos 400956 rs.

## SALAMANCA.

Al Real hospicio de aquella ciudad y casa de espósitos, por mitad, 440642 rs.

## CIUDAD RODRIGO.

A la casa de niños espósitos de aquella ciudad, con destino á su crianza y lactancia, 120348 reales.

## LEON.

En socorro de varios establecimientos de beneficencia y utilidad pública de este obispado se han invertido 700620 rs., en que estan inclisos 110500 reales librados á los hospitales General y Pasion de

esta corte, y 20 á la hermandad de la Esperanza de la misma, para invertirlos en los fines de su institucion, 700620 rs.

A disposicion del Sr. Obispo se han librado para su distribucion en socorro de pobres labradores, con el objeto de fomentarlos para que continúen en sus trabajos, 210069 rs.

En socorro de varias comunidades religiosas se han invertido 100 rs.

En alivio de personas particulares del obispado, 30340 rs.

Distribuidos en la corte en socorro de varias personas necesitadas, 100 rs.

#### OVIEDO.

Al mayordomo de la fábrica de S. Juan el Real, se le han librado con destino á la reparacion de su fábrica, 10574 rs.

#### SANTIAGO.

A las casas de niños espósitos de Santiago y la Coruña por mitad, como resto de los productos de la predicacion de 1824, 10861 rs.

#### ASTORGA.

Al hospicio y casa de niños espósitos de aquella ciudad, 270126 rs.

#### ORENSE.

A los hospitales de caridad del Ferrol y S. Roque de la ciudad de Santiago, se les ha librado, con destino á la curacion de los pobres enfermos, 120 rs.

En socorro de comunidades de religiosos y religiosas pobres, se han invertido 60500 rs.

En alivio de personas particulares de esta diócesis y otras inmediatas, se han invertido 450626 rs.; en cuya suma estan comprendidos 130298 rs., invertidos en limosnas y asistencias á estudiantes pobres, y 80 rs. distribuidos por el Previsor y Vicario general del

7  
obispado de Lugo, en alivio de necesidades, 45<sup>0</sup>6<sup>0</sup>6<sup>0</sup>  
reales.

MONDOÑEDO.

A la casa inclusa de dicha ciudad, á cuenta de los rendimientos de la predicacion de 1825, 2<sup>0</sup>500 reales.

LUGO.

Sobre los productos de este obispado se han librado á favor del Rector y Consiliarios del colegio mayor de Fonseca de la ciudad de Santiago, con destino á la reparacion de su fábrica, por la utilidad que ofrece su habilitacion á todo el reino de Galicia, 80<sup>0</sup> rs.

TUY.

Para la lactancia y crianza de los niños espósitos, 2<sup>0</sup>468 rs.

BURGOS.

A la casa de misericordia y niños espósitos de la ciudad, 1<sup>0</sup> rs.

Al hospital de la villa de Reinosa, por lo respectivo á la predicacion de 1824, 5<sup>0</sup> rs.

En socorro de varios establecimientos de beneficencia de este arzobispado, se han invertido 19<sup>0</sup>500 reales, en que estan incluidos 5<sup>0</sup> rs. dados á los hospitales General y Pasion de esta corte, y 2<sup>0</sup> al hospital de la Latina de la misma, 19<sup>0</sup>500 rs.

Para socorro de varias comunidades de religiosos y religiosas pobres del arzobispado, y algunas comunidades de esta corte, 15<sup>0</sup>240 rs.

Por el cura párroco y ayuntamiento de la villa de Villanduri, se han invertido en socorro de pobres labradores, 6<sup>0</sup> rs.

Con los productos de esta administracion han sido socorridas varias personas indigentes de esta corte con la cantidad de 8<sup>0</sup>706 rs. (Se concluirá.) (G. de M.)

Palma 19 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 PARA EL 20.

Parada, 2.º 4.º de ronda, contrarondas y sargento de hospital Milicia Provincial: primer 4.º de ronda el capitán agregado al estado mayor de esta plaza D. José Negruela. = Socios.

*Funcion de Iglesia.*

El día 21 del corriente á las 6 de la tarde en la iglesia de religiosas de la Misericordia empieza el novenario de Ntra. Sra. de Misericordia, y predicará el M. Rdo. P. Mtro. Fr. Juan de la Cruz Amengual religioso carmelita.

AVISOS.

La oficina de recaudacion de tallas, utensilio y alumbrado de esta ciudad que se halla á cargo de D. Juan Marcel, se ha trasladado á la plaza del Call núm. 30: en donde concurrirán á pagar los contribuyentes de 9 á 2 de la mañana desde el día 21 inclusive de este mes. Palma 19 abril de 1826. = Marcel.

Una nodriza de 24 años de edad desearia encontrar criaturita para darle de mamar en la casa de sus padres: la leche tiene 6 meses. Darán razon en esta imprenta.

CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones fondeadas en él el día 18 del corriente.*

De Marsella el javeque los Dolores del patron José Suau con trigo.

De idem el javeque idem del patron Gabriel Sacares con idem.

De Valencia el laud Cármen del patron Juan Bautista Gilabert con arroz y 9 pasajeros.

Día 19. De Mahon el laud Cármen del patron Juan Reinés con 5 marineros y cargo de trigo.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.